

FECHA: 30/06/2016  
EXPEDIENTE Nº: 8941/2015  
ID TÍTULO: 4315730

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

#### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Dado que el grado de referencia de acceso al título es el grado de Ingeniería Biomédica, se recomienda que los complementos formativos correspondan a asignaturas de dicha titulación.

Se incluye entre los complementos formativos asignaturas del Máster Universitario de Ingeniería de Telecomunicación, las competencias asociadas a dichas asignaturas estarán asociadas a competencias de nivel MECES 3 y, por lo tanto, no pueden ser requisitos previos a una enseñanza de Máster. Se debería eliminar dicha posibilidad de complementos formativos de nivel de Máster. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento y la renovación de la acreditación.

Madrid, a 30/06/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad